



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

41^a sesión plenaria

Martes 27 de octubre de 2015, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Lykketoft (Dinamarca)

En ausencia del Presidente, el Sr. González Franco (Paraguay), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Tema 42 del programa (continuación)

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Informe del Secretario General (A/70/120)

El Presidente interino: Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto sobre la resolución 70/5, aprobada en la 40^a sesión, me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deben limitarse a 10 minutos y que las delegaciones deben hacer uso de la palabra desde sus asientos.

Sra. Miguel (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): San Vicente y las Granadinas suscribe plenamente las declaraciones formuladas hoy en nombre de la Comunidad del Caribe, el Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los 77 y China (véase A/70/PV.40).

San Vicente y las Granadinas celebró con entusiasmo el decreto ejecutivo de 17 de diciembre de 2014 del Presidente de los Estados Unidos, Sr. Barack Obama, en el que se adoptan importantes medidas para la normalización de las relaciones entre los Estados Unidos de América y la República de Cuba. El Gobierno de San Vicente y las Granadinas aplaude todas las medidas

adoptadas hasta la fecha, a pesar de que el bloqueo económico, comercial y financiero sigue intacto.

Mi delegación hace uso de la palabra hoy para reiterar que el bloqueo económico, comercial y financiero ha sido y sigue siendo una violación del derecho internacional. Contraviene los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, y San Vicente y las Granadinas vuelve a poner de relieve su profunda convicción de que el actual bloqueo es una violación flagrante y sistemática de los derechos de todo un pueblo. Además, el bloqueo impuesto contra Cuba no es simplemente una cuestión bilateral entre Cuba y los Estados Unidos de América; debido a sus efectos extraterritoriales, también infringe los derechos soberanos de muchos otros Estados.

Mientras algunas naciones e instituciones mucho más ricas no han visto con buenos ojos nuestras dificultades en materia de desarrollo y solo han ofrecido recetas dudosas y soluciones tópicas, el pueblo cubano se ha puesto manos a la obra y se ha entregado de tal forma que ha conmovido al pueblo de San Vicente y las Granadinas. No hay suma de dinero que pueda reflejar el valor de ese apoyo, solidaridad y colaboración, por los que el pueblo cubano no ha pedido nada a cambio. No tenemos palabras para expresar nuestro agradecimiento.

San Vicente y las Granadinas cree que el bloqueo no solo es ilegal, sino también insostenible desde el punto de vista moral. En la introducción de su famoso ensayo “El sentido común”, Thomas Paine escribió:

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

15-33605 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



“El prolongado hábito de no pensar que algo está mal le da la apariencia superficial de estar bien, y suscita en un primer momento un fuerte clamor en defensa de la costumbre. Pero el tumulto pronto se aquieta. El tiempo logra más conversos que la razón.”

Lo mismo ocurre hoy con el bloqueo. Cada vez más ciudadanos de los Estados Unidos de América se están uniendo a la comunidad internacional para manifestar su desaprobación y exigir el levantamiento de las sanciones unilaterales. Por ejemplo, la comunidad cubano-estadounidense del Condado de Miami-Dade constituye la mayor concentración de cubanos fuera de la isla. La importancia de dicha comunidad para las elecciones locales y nacionales se pone de relieve con frecuencia durante los ciclos electorales y a sus miembros se les suele alabar, o criticar, por controlar la política de los Estados Unidos con respecto a Cuba. En una encuesta a esa comunidad llevada a cabo en 2014 por la Universidad Internacional de Florida, se demostró que el 57% de los votantes inscritos probablemente votarían a un candidato que estuviese a favor de sustituir el bloqueo por una política de mayor apoyo a los empresarios independientes. En esa misma encuesta, el 81% de los votantes inscritos dijeron que probablemente votarían por un candidato que estuviese a favor de sustituir el bloqueo por una política de mayor apoyo a los derechos humanos. Independientemente de cómo se formulaban las preguntas, la abrumadora conclusión subrayó la necesidad de poner fin al bloqueo.

La oposición a esa política inhumana es ya casi universal. Las palabras emotivas e inspiradoras que pronunció el Presidente de los Estados Unidos, Sr. Barack Obama, en su discurso inaugural ante la Asamblea General en 2009 siguen siendo pertinentes:

“La elección es nuestra. Podemos ser recordados como la generación que optó por arrastrar los argumentos del siglo XX al siglo XXI, que rehusó las opciones difíciles, que se negó a mirar hacia adelante, que fracasó en mantener el ritmo porque nos definimos por lo que estábamos en contra en lugar de para lo que estábamos a favor; o podemos ser una generación que elija ver la costa más allá de las aguas turbulentas; que se une para servir el interés común de los seres humanos, y que finalmente le dé un significado a la promesa encarnada en el nombre de esta institución: las Naciones Unidas.” (A/64/PV.3, pág. 12)

Dejemos atrás los argumentos del siglo XX. Renunciemos a las medidas unilaterales ilegales. Miremos en cambio hacia el futuro, mantengámonos al compás de

los tiempos y atendamos a la voz insistente y constante de la comunidad internacional. La resolución 70/5 no es simplemente un ritual anual de las Naciones Unidas. Es una cuestión de vida o muerte para los aproximadamente 12 millones de cubanos. San Vicente y las Granadinas votaron naturalmente a favor de la resolución 70/5. Sin embargo, creemos en el cambio y abrigamos la esperanza de que el próximo año no haya necesidad de que nos reunamos para votar sobre este texto una vez más.

Sr. Mohamed (Sudán) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, Sr. Bruno Rodríguez Parrilla.

La delegación del Sudán se suma a las declaraciones formuladas por los representantes de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, Sierra Leona en nombre del Grupo de los Estados de África, Sudáfrica en nombre del Grupo de los 77 y China y Kuwait en nombre de la Organización de Cooperación Islámica (véase A/70/PV.40).

La delegación del Sudán desea aclarar su posición después de la votación sobre la resolución 70/5, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. Hemos votado a favor de la resolución 70/5 partiendo de nuestra convicción de que el bloqueo impuesto a Cuba debe terminar y la Asamblea General debe pronunciarse al unísono para condenar todas las sanciones coercitivas unilaterales contrarias al derecho internacional, los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la libertad de comercio y navegación.

Hace unas semanas, se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1). En el párrafo 30 se insta encarecidamente a los Estados Miembros

“a que se abstengan de promulgar y aplicar unilateralmente medidas económicas, financieras o comerciales que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social, particularmente en los países en desarrollo”.

Esto pone de relieve la ilegalidad de las políticas impuestas por los Estados Unidos de América contra el pueblo cubano, que han persistido durante 55 años. La imposición de medidas coercitivas a un pueblo, para tratar de influir en sus decisiones nacionales y la libertad de elegir sus regímenes políticos, económicos y sociales, es totalmente ilegal y antidemocrática.

La Asamblea General ha rechazado siempre las medidas coercitivas unilaterales que afectan negativamente el desarrollo socioeconómico, en particular en los países en desarrollo. Esto quedó claramente plasmado en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos” (resolución 66/288, anexo). La misma posición se ha reafirmado en anteriores cumbres y reuniones ministeriales del Grupo de los 77 y China y el Movimiento de los Países No Alineados. En ese sentido, acogemos con beneplácito el restablecimiento de las relaciones diplomáticas y políticas entre Cuba y los Estados Unidos de América y la eliminación de Cuba de la lista de países que patrocinan el terrorismo. Se trata de una medida muy positiva. Esperamos ver medidas positivas similares que culminen en el levantamiento total del bloqueo.

Desde 1997, nuestro país y nuestro pueblo han sufrido bajo un bloqueo unilateral impuesto por los Estados Unidos que es totalmente injusto y se prorroga anualmente. Ha afectado negativamente todos los aspectos de la vida, ya que restringe las transacciones bancarias, el comercio y las oportunidades de cooperación internacional con otros Estados, e incide en nuestro progreso relativo a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por tanto, nuestra solidaridad con el pueblo de Cuba y el Gobierno cubano es un reflejo de nuestro rechazo por principio de esa política agresiva, nuestra profunda solidaridad con el pueblo cubano y nuestra empatía por su sufrimiento a consecuencia de un bloqueo que lo ha privado de una educación, atención sanitaria y cooperación internacional de calidad. Sin lugar a dudas, los pobres son las principales víctimas. Encomiamos la posición del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, que ha designado a un Relator Especial sobre los efectos negativos de las medidas coercitivas unilaterales sobre el ejercicio de los derechos humanos. Instamos a la Asamblea General a que apoye plenamente al Relator Especial.

En conclusión, mi delegación expresa su solidaridad con Cuba. Subrayamos la importancia de que todos los Estados Miembros, especialmente los países en desarrollo, hagan gala de solidaridad rechazando las sanciones y medidas unilaterales ilegales impuestas a los países en desarrollo. La delegación del Sudán pide el fin del bloqueo y las sanciones contra Cuba, contra nuestro país y contra todos los demás Estados y pueblos que sufren las mismas políticas.

Sr. Phansourivong (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): La República Democrática Popular Lao se adhiere a las declaraciones formuladas por los representantes de la República Islámica del Irán, la

República de Sudáfrica y Malasia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, el Grupo de los 77 y China y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, respectivamente (véase A/70/PV.40).

En una era de interdependencia, la cooperación y la interacción son factores clave de la convivencia pacífica y el beneficio mutuo. En este sentido, la República Democrática Popular Lao acoge con satisfacción el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre la República de Cuba y los Estados Unidos de América, que ha abierto un nuevo capítulo en las relaciones entre los dos países, las cuales habían estado estancadas desde hace décadas. Al mismo tiempo, estamos preocupados por la continuación del bloqueo económico, comercial y financiero unilateral contra Cuba.

Al tiempo que expresa su preocupación por el bloqueo impuesto a Cuba, la República Democrática Popular Lao espera que el reciente restablecimiento de las relaciones diplomáticas, que es el primer paso concreto hacia una verdadera normalización de las relaciones entre los dos países, dé lugar pronto al levantamiento de dicho bloqueo. La República Democrática Popular Lao cree que esa medida beneficiará mutuamente a ambos países, ya que creará un entorno propicio para seguir mejorando el diálogo y la cooperación entre los dos países, lo cual a su vez contribuirá a mejorar el bienestar de los cubanos y su Gobierno y permitirá a Cuba participar en intercambios comerciales y económicos internacionales con naciones de todo el mundo, incluidos los Estados Unidos de América.

Sra. Velichko (Belarús) (*habla en ruso*): Belarús se adhiere a la declaración formulada en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Una vez más, Belarús hace hincapié en que es inaceptable imponer medidas coercitivas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica contra los Estados soberanos. Consideramos que estas medidas contravienen las principales normas del derecho internacional, consagradas en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración de 1970 sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

En 2015, se creó el cargo de Relator Especial de las Naciones Unidas sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, lo que confirmó la actualidad de este tema y la necesidad de examinar la práctica nociva de imponer medidas coercitivas unilaterales con miras

a su posterior eliminación. No hay medidas coercitivas unilaterales buenas. Solo benefician siempre las ambiciones políticas de los países que las ponen en marcha, y nunca tienen en cuenta los intereses de los Estados contra los que se aplican.

El bloqueo financiero y económico impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba crea barreras artificiales al comercio y entorpece el desarrollo de la economía cubana. Además, durante muchos años ha infringido los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos cubanos. Belarús apoya el derecho inalienable de cada Estado a determinar su propio modelo de desarrollo. Todo intento por parte de algunos Estados de cambiar el sistema político interno de otros Estados recurriendo a medios militares, políticos, económicos u otros medios de presión es inaceptable y contraproducente.

Al respecto, Belarús pide que se ponga fin con prontitud al bloqueo económico, financiero y comercial impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. El levantamiento total de las sanciones podría ser una de las medidas prácticas más importantes en la normalización en ciernes de las relaciones bilaterales entre los Estados Unidos y Cuba. La necesidad de poner fin a estas medidas coercitivas unilaterales también se refleja en el documento final de la Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1), celebrada en septiembre de 2015, que fue aprobado por unanimidad por los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Tal vez haya llegado el momento de adoptar las medidas correspondientes para aplicar el documento final, e incluso poner fin a las medidas coercitivas unilaterales.

Sr. Aldahhak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, Sr. Bruno Rodríguez Parrilla. Deseo reiterar el pleno apoyo de mi país a él, así como al pueblo y al Gobierno de Cuba, ante el injusto bloqueo que los gobiernos estadounidenses sucesivos han impuesto contra Cuba durante decenios.

Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de la República Islámica del Irán y de Sudáfrica, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los 77 y China, respectivamente (véase A/70/PV.40).

El bloqueo impuesto contra Cuba desde hace decenios ha creado un precedente inaceptable que es contrario al derecho internacional y ha expuesto al pueblo de Cuba y al país a daños económicos, sociales y políticos incalculables. El bloqueo, que ha sido rechazado por unanimidad, ha exacerbado las penurias de Cuba y, hasta la

fecha, ha generado pérdidas materiales que superan los 121.000 millones de dólares.

Por 24 años consecutivos, una abrumadora mayoría de la Asamblea General ha confirmado el carácter ilegal e inhumano de este bloqueo. El bloqueo es contrario a la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional, los principios de igualdad soberana entre las naciones y no injerencia en los asuntos internos de los Estados, numerosos instrumentos en materia de derechos humanos, el derecho internacional humanitario, las leyes del comercio mundial y los principios del desarrollo internacional.

Si bien reconocemos las recientes políticas de los Estados Unidos con respecto a Cuba, el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre los dos países y el reconocimiento por el Presidente de los Estados Unidos de este acercamiento, hacemos un llamamiento a favor del levantamiento del bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba desde 1959. El bloqueo sigue vigente, a pesar de los sucesivos llamamientos en favor del levantamiento del bloqueo que han formulado los Estados Miembros de la Organización, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los organismos especializados.

Hoy, 191 países votaron a favor de la resolución 70/5. Una vez más, el reclamo de la comunidad internacional de poner fin de inmediato al bloqueo impuesto contra Cuba reafirma su carácter ilegítimo. El voto de Israel, la Potencia ocupante, en contra de esta resolución demuestra su falta de respeto por el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de las Naciones Unidas.

La República Árabe Siria insiste en que las medidas coercitivas unilaterales impuestas por los Estados Unidos de América y la Unión Europea constituyen una violación flagrante del derecho internacional y representan la imposición de la hegemonía de Occidente y un medio de presión política y económica sobre otros pueblos. Estas medidas tienen por objeto subyugar y debilitar a los Estados Miembros, en contra de lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, constituyen una injerencia en los asuntos internos de los Estados Miembros y reflejan las políticas punitivas colectivas que practican los países que las imponen. Todos conocemos los efectos devastadores del bloqueo impuesto contra el Iraq y Libia para la población civil de esos países.

Mi país reitera su condena de las medidas coercitivas impuestas por los Estados Unidos de América y la Unión Europea contra el pueblo sirio. Hacemos

hincapié en los efectos negativos de esas medidas unilaterales ilegítimas, que impiden a los sirios satisfacer sus necesidades básicas cotidianas; tener acceso a la alimentación, la educación, los servicios de salud, el combustible, el equipo agrícola, el transporte aéreo y terrestre; y mantener el equipo aéreo y de comunicaciones, entre otras privaciones. Estas medidas colectivas violan los derechos humanos del pueblo sirio y afectan a la economía de Siria. Se acerca el invierno y millones de sirios no tendrán combustible para la calefacción, como consecuencia de las medidas coercitivas impuestas por quienes alegan velar por el bienestar del pueblo sirio.

Deseamos reiterar que la decisión de algunos Estados de imponer medidas coercitivas unilaterales viola lo dispuesto en la resolución 68/200, relativa a medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo, y en la resolución 69/180, sobre derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales. En esas resoluciones, la Asamblea General reitera su condena y su rechazo a las medidas coercitivas unilaterales que vulneren los derechos enumerados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos de derechos humanos.

La Asamblea General debería adoptar las medidas necesarias para poner fin al bloqueo y a la imposición de medidas coercitivas unilaterales injustas y de políticas hostiles que aplican algunos Miembros de la Organización. Dichas políticas son contrarias al derecho internacional, reflejan agresión y transgreden las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, mi país desea ver el fin del bloqueo contra Cuba y de las medidas coercitivas unilaterales impuestas a otros Estados Miembros, entre ellos mi país, Siria.

Esperamos que la opinión de la comunidad internacional, que se expresa a través de la Asamblea General y otros órganos internacionales, sea escuchada por los Estados Unidos de América, y que los poderes legislativos de los Estados Unidos cumplan las disposiciones del derecho internacional. Por consiguiente, mi país votó a favor de la resolución 70/5.

Sr. Jaime Calderón (El Salvador): Damos la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Excmo. Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, quien nos acompaña este día.

El Salvador se asocia a la declaración pronunciada por el Ecuador en representación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y a la declaración de Sudáfrica formulada en nombre del Grupo de los 77 y China (véase A/70/PV.40).

Me permito formular la siguiente declaración, luego de que mi país votara a favor de la resolución 70/5, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

El Gobierno de El Salvador, respetuoso de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, señala que estos siguen vigentes y deben ser respetados por todos sus Estados Miembros en el proceso de cambios que hemos iniciado. Actualmente, los miembros de la comunidad internacional hemos sido testigos y sujetos promotores de grandes transformaciones. Vivimos un momento decisivo de cara a una nueva generación de oportunidades y retos globales, con la definición de un nuevo paradigma de desarrollo, de cooperación y solidaridad entre los pueblos del mundo, cuando se conmemoran 70 años de la creación de esta Organización internacional, y hemos entrado a nueva etapa relacionada con el futuro de la humanidad al aprobar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1).

En este marco, mi país saluda el importante paso dado por el Presidente de Cuba, Sr. Raúl Castro, y por el Presidente de los Estados Unidos de América, Sr. Barack Obama, de abrir un nuevo capítulo en la historia con el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre dichos países, y creemos pertinente citar lo dicho por el Presidente Obama en una conferencia de prensa: “No podemos continuar haciendo lo mismo que durante 50 años y esperar un resultado diferente.” Este pronunciamiento marca una nueva ruta en el relacionamiento entre ambos países y respecto del bloqueo que tanto afecta al pueblo cubano. Tal y como lo mencionara el Canciller de El Salvador en el pasado debate general:

“merece la pena destacar que el proceso de distensión iniciado entre Cuba y los Estados Unidos de América... ha impactado positivamente no solo en las relaciones de ambos países, sino también en todo el continente. El Salvador se congratula por el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre Cuba y los Estados Unidos de América y confía en que, en ese entorno favorable, la voluntad expresada de levantar el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba se convierta en una realidad lo más pronto posible” (A/70/PV.28, pág. 3).

Aunque las regulaciones emitidas por los Departamentos del Tesoro y de Comercio el 15 de enero constituyen un paso en sentido positivo, así como en temas como la reapertura de embajadas, visitas e intercambio de delegaciones, funcionamiento de una comisión

bilateral, viajes a Cuba, telecomunicaciones y remesas, estas medidas son limitadas y solo modifican algunos aspectos de la aplicación del bloqueo. Sin embargo, el bloqueo económico aún persiste, y acciones como la imposición de 42 multas millonarias a entidades estadounidenses y extranjeras por mantener transacciones financieras con Cuba generan grandes pérdidas económicas y comerciales tanto para el Gobierno cubano como para estas empresas y, por ende, un daño económico al pueblo cubano.

Por lo anterior, El Salvador hace un llamado para que se ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero que aún persiste hacia Cuba ya que este no es solo injusto e ilegal, sino que carece del respaldo de la comunidad internacional. En este contexto, El Salvador reitera la importancia del cumplimiento de las disposiciones de la resolución 47/19, aprobada el 24 noviembre de 1992, y, desde esta, todas las resoluciones que año tras año hasta el presente ha aprobado la Asamblea General, en las que se enfatiza la necesidad de terminar con el bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

El Salvador, como país comprometido a trabajar por la coexistencia pacífica entre las naciones, apoya plenamente la resolución sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico contra Cuba y ha votado en su favor. Para finalizar reiteramos las siguientes aspiraciones de nuestro pueblo y Gobierno: que el Gobierno de los Estados Unidos unilateralmente levante el bloqueo; que se continúe con el diálogo entre Cuba y los Estados Unidos; y, por último, que después de tantos años las Américas podamos sentarnos a la misma mesa sin exclusiones.

Sr. Mangisi (Tonga) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiéramos agradecer la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba.

Hago uso de la palabra para explicar la posición de mi delegación respecto de la resolución 70/5, aprobada hoy por la inmensa mayoría de los Estados Miembros. Para mi delegación, esa cuestión reviste tal importancia que hemos decidido, por primera vez, tomar la palabra y hablar sobre la cuestión, además de nuestro apoyo demostrado en años anteriores por medio de votos a favor.

Después de más de dos decenios de examen de este tema del programa por la Asamblea General, la resolución aprobada hoy refleja cambios considerables en las circunstancias bilaterales entre Cuba y los Estados Unidos. Nos sumamos a los que acogen con satisfacción el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre esos países y las medidas que se han

adoptado que modifican el bloqueo de forma positiva. Hasta ahora, dichas medidas positivas iniciales encaminadas a lograr la normalización de las relaciones bilaterales no han alcanzado a levantar el bloqueo, que actualmente sigue en vigor.

Durante decenios el bloqueo ha causado perjuicios económicos considerables, que totalizan miles de millones de dólares, y ha provocado sufrimientos incommensurables al pueblo de Cuba, por no mencionar las dificultades que nuestros propios ciudadanos afrontan como jóvenes estudiantes universitarios en Cuba debido a la corriente de los efectos negativos del bloqueo. Como sistema de mayor duración de sanciones unilaterales aplicadas a un país, impide de manera injusta el desarrollo económico y social del pueblo cubano. Por otra parte, el bloqueo es contrario a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, nos sumamos al llamamiento destinado a poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba.

Por último, el Reino de Tonga se adhiere plenamente a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y aceptados de conformidad con el derecho internacional, en particular los principios de la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y la no injerencia en sus asuntos internos y la libertad del comercio internacional y, por supuesto, de la navegación. Por tanto, hemos votado a favor de la resolución 70/5 para apoyar el derecho del pueblo cubano a disfrutar de plena libertad en su desarrollo económico y social.

Sr. Silwamba (Zambia) (*habla en inglés*): Zambia hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Sierra Leona, en nombre del Grupo de los Estados de África; Sudáfrica, en nombre del Grupo de los 77 y China, y la República Islámica del Irán, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, respectivamente (véase A/70/PV.40).

Mi delegación da la bienvenida a esta reunión al Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Excmo. Sr. Bruno Rodríguez Parrilla.

Mi delegación toma nota del informe del Secretario General (A/70/120) y de las opiniones contenidas en el mismo. Como nación, hemos formado parte del grupo de partidarios de Cuba, votando y hablando a favor de resoluciones similares durante los más de dos decenios que la Asamblea General lleva considerando esta cuestión. Hoy hemos reafirmado una vez más nuestro pleno apoyo votando a favor de la resolución 70/5.

Zambia considera muy preocupante que las sanciones sigan en vigor tras 53 años de bloqueo y 23 años consecutivos de resoluciones de la Asamblea General. A Zambia le sigue preocupando que aún existan numerosas leyes y reglamentos. Sus consecuencias a menudo tienen carácter extraterritorial y afectan a la soberanía de terceros Estados, además de los intereses legítimos de las entidades o personas bajo su jurisdicción. Cuba sigue enfrentando graves restricciones a su capacidad para recaudar en los mercados internacionales los fondos de desarrollo necesarios.

No somos ajenos a los avances sobre el terreno, y encomiamos los hitos diplomáticos que han tenido como resultado la mejora de las relaciones entre los Estados Unidos de América y Cuba. Zambia acoge con satisfacción la decisión de Su Excelencia el Presidente Raúl Castro de Cuba y Su Excelencia el Presidente Barack Obama de los Estados Unidos de América de reanudar las relaciones diplomáticas en diciembre de 2014. Zambia también aplaude otras medidas subsiguientes adoptadas por los Estados Unidos de América, incluida la decisión de 16 de enero de enmendar las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos y las Regulaciones para la Administración de las Exportaciones. Además, Zambia acoge con satisfacción la decisión de estos últimos de adoptar medidas para eliminar el nombre de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, como se anunció el 14 de abril.

Sobre la base de todo lo mencionado, mi delegación considera que estamos siendo testigos de un nuevo amanecer, en cuyo horizonte se vislumbra un retorno a la normalidad en las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba. Debemos apoyar los esfuerzos en curso para que el impulso creado hasta la fecha no se desvanezca. No se debe permitir que nadie eche a perder el impulso que ya se ha logrado. Reconocemos que aún siguen vigentes las sanciones unilaterales impuestas contra Cuba. Los habitantes de ese gran país siguen sufriendo los efectos del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a su país. El derecho a elegir su propia vía de desarrollo se ha visto restringido drásticamente, al reducirse en gran medida el acceso a las fuentes internacionales de tecnología y conocimientos especializados en sectores decisivos, como los sectores financiero, tecnológico, educativo y sanitario, entre otros.

Para concluir, mi delegación desea garantizar a los cubanos que Zambia sigue solidarizándose con ellos a ese respecto. Del mismo modo, felicitamos al Gobierno de los Estados Unidos de América por los pasos positivos que ha dado en el pasado reciente. Apoyaremos todas las medidas destinadas a restablecer las relaciones

entre ambas naciones. Por ese motivo seguimos apoyando el llamamiento de las Naciones Unidas para que se levante el bloqueo económico impuesto contra Cuba.

Sr. Amihai Bivas (Israel) (*habla en inglés*): Permítaseme tan solo decir que Israel sigue con gran interés la reanudación de las relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos y Cuba, y aclarar que nuestro voto es un reflejo de nuestras relaciones especiales con los Estados Unidos.

Sr. Percaya (Indonesia) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme agradecer la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, en esta importante ocasión.

La delegación de Indonesia se suma a las declaraciones formuladas por los representantes de Sudáfrica, Malasia y la República Islámica del Irán en nombre del Grupo de los 77 y China, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y el Movimiento de los Países No Alineados, respectivamente (véase A/70/PV.40).

Fiel a su historia y a su carácter nacional, Indonesia es un país comprometido con la paz, la justicia y la igualdad. Por ese motivo, Indonesia acude a este foro para declarar una vez más su apoyo inquebrantable al fin del bloqueo impuesto contra Cuba. Debemos dejar atrás sin demora esa reliquia de otra época, ya que no tiene razón de ser en el nuevo milenio que estamos construyendo juntos. Ofreceré cuatro motivos válidos para terminar con el bloqueo.

En primer lugar, el bloqueo contraviene todos los principios de la igualdad soberana de todos los Estados Miembros, la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos de los demás, como se estipula en la Carta de las Naciones Unidas. La Carta dispone inequívocamente la necesidad de que los Estados Miembros se abstengan de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de un Estado. La imposición continuada de un bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba contraviene claramente la Carta. Todos los Estados Miembros son iguales. Ninguno está por encima de los demás, ya que estamos vinculados por nuestros principios de relaciones de amistad entre las naciones. En las Naciones Unidas, el diálogo siempre ha sido la norma de cualquier nación civilizada para resolver las diferencias. Debe haber cooperación en lugar de enfrentamiento.

En segundo lugar, el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba ha causado importantes penurias económicas y sociales que no tienen justificación desde el punto de vista humanitario. Ha sido la causa de años de privaciones para el pueblo

cubano, en particular para los grupos vulnerables, como los niños, las mujeres y las personas de edad. Supone un gran peso para un país en desarrollo, cuya población se beneficiaría en gran medida de la buena fe de los países desarrollados. También hemos estado analizando una ambiciosa visión para erradicar la pobreza gracias a la aplicación de una agenda inclusiva para el desarrollo después de 2015. Esta solo será inclusiva si los más vulnerables, incluida la población de Cuba, participan en el proceso y pueden aprovechar los beneficios del desarrollo sin ningún impedimento procedente del extranjero.

En tercer lugar, las sanciones constituyen una política contraproducente que ha limitado las oportunidades y los beneficios económicos para Cuba y para otros países, incluidos los países que tienen vínculos comerciales con Cuba. En ese proceso, se han invadido la soberanía de otros Estados y la jurisdicción sobre su propia legislación regional. Cuba no es la única víctima. Los países en desarrollo, asociados comerciales e inversores financieros también somos víctimas de ese bloqueo no merecido.

En cuarto lugar, nuestra experiencia regional en Asia Sudoriental ha aumentado enormemente la confianza en que la colaboración será de mayor utilidad que el aislamiento para fomentar la nobles causas que suscriben todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Ha llegado el momento de transformar las relaciones entre las partes interesadas mediante un compromiso constructivo. Cuba debe poder ejercer su derecho a desarrollarse y crecer, sin impedimentos ni restricciones a su comercio ni a otras actividades empresariales.

Si bien es cierto que se ha logrado algún avance importante últimamente, como la disminución de las restricciones de los viajes a Cuba y la retirada de obstáculos para la transferencia de remesas, la mejor opción sería levantar el bloqueo completamente. Indonesia insta a los Estados a que se abstengan de aplicar legislación o medidas de carácter extraterritorial que afecten a la soberanía de otros Estados, los intereses legítimos de sus ciudadanos o de otras personas bajo su jurisdicción y la libertad de comercio y navegación.

En vista de todas las consideraciones que he mencionado, Indonesia sigue apoyando esta resolución y reitera el llamamiento para que cese de inmediato el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

Por último, nuestro mensaje es sencillo. Nuestro mensaje es claro. Este bloqueo debe terminar, y debe hacerlo ahora.

Sr. Lucas (Angola) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme dar una cálida bienvenida a esta sesión al

Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Sr. Bruno Rodríguez Parrilla.

La República de Angola votó a favor de la resolución 70/5, sobre la necesidad de poner fin al embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. En esta explicación de voto, Angola hace suyas las declaraciones formuladas por el representante de Sierra Leona, en nombre del Grupo de Estados de África, el representante de la República Islámica del Irán, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y el representante de Sudáfrica, en nombre del Grupo de los 77 y China.

Angola ha seguido de cerca el proceso que llevó a la reanudación de las relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos de América y Cuba, que acogemos con satisfacción. No obstante, si bien el Presidente Obama protagonizó un acto de justicia histórico al notificar al Congreso de los Estados Unidos de América su decisión de eliminar a Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, las prohibiciones y restricciones impuestas por la legislación y las normativas relativas al bloqueo contra Cuba aún no se han retirado.

En ese sentido, Angola reitera la necesidad urgente de poner fin al bloqueo económico, financiero y comercial contra Cuba, que infringe el derecho del pueblo cubano al desarrollo y contraviene los principios y normas del derecho internacional. El bloqueo también viola los derechos humanos del pueblo cubano, los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas del libre comercio.

Angola acoge con satisfacción el deseo expresado por el Presidente Barack Obama de adoptar medidas para poner fin al bloqueo contra Cuba y alienta a ambas partes a que se esfuercen por lograr la plena normalización de las relaciones, incluidas las relaciones económicas, lo antes posible. El bloqueo contra Cuba es unilateral y supone el régimen de sanciones más injusto, severo y prolongado que nunca se haya aplicado.

Según el informe presentado por Cuba a la Asamblea General (véase A/70/120), el daño económico ocasionado al pueblo cubano asciende, a precios actuales, a más de 121 millones de dólares. Angola lamenta que el Congreso de los Estados Unidos aún no haya aprobado ninguna de las leyes destinadas a eliminar al menos algunas de las medidas principales impuestas por el bloqueo. Por el contrario, se han presentado aproximadamente diez iniciativas legislativas al Congreso con el propósito de reforzar los aspectos fundamentales de la política de bloqueo, impidiendo así al Presidente Obama

promulgar nuevas medidas ejecutivas o aplicar las que ya han sido aprobadas.

El embargo afecta al bienestar material, psicológico y espiritual del pueblo cubano, e impone graves obstáculos a su desarrollo económico, cultural y social, con importantes repercusiones negativas para los sectores de interés, como la atención sanitaria, la educación, la alimentación y la nutrición. Es un acto ilícito e injusto.

Angola observa con preocupación la continuidad del carácter extraterritorial del bloqueo, en particular en los ámbitos de la banca y las finanzas. Es lamentable que los Estados Unidos mantengan esta posición pese al evidente progreso alcanzado por Cuba en varios ámbitos, en los que ha ayudado a muchos países necesitados. Un ejemplo reciente de la solidaridad de Cuba fue su valiosa contribución a los esfuerzos mundiales por combatir la epidemia de ébola, que afectó a la región occidental de África, desplegando a varios cientos de profesionales de la salud, con extraordinarios resultados, para lograr la erradicación de la enfermedad.

Angola reconoce y alienta una vez más los esfuerzos del Secretario General por poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba por los Estados Unidos, que lleva en vigor más de medio siglo. Por tanto, hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que intensifique sus esfuerzos por promover un diálogo constructivo y transparente entre ambos países, con miras a encontrar una solución definitiva a este problema.

Además, alentamos a los Estados Unidos a que se sumen a la abrumadora mayoría de Estados Miembros de las Naciones Unidas que, por conducto de numerosas y pertinentes resoluciones, han instado persistentemente a que se ponga fin al bloqueo, con miras a crear un entorno favorable para una cooperación fructífera entre los dos países y con América Latina en general.

Sr. Shava (Zimbabwe) (*habla en inglés*): Quisiera celebrar la presencia hoy entre nosotros del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba y darle las gracias por su esclarecedora declaración sobre el diálogo diplomático en curso entre su país y los Estados Unidos.

Zimbabwe hace suya las declaraciones formuladas por el representante de Sudáfrica, en nombre del Grupo de los 77 y China, el representante de la República Islámica del Irán, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y el representante de Sierra Leona, en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/70/PV.40).

Permítaseme formular algunas observaciones a título nacional.

A lo largo de los últimos 22 años, la Asamblea ha condenado y se ha opuesto sistemáticamente a la prolongación del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto unilateralmente contra la población de la República de Cuba por los Estados Unidos de América. La Asamblea siempre ha exigido el levantamiento sin condiciones del bloqueo contra la República de Cuba, que ha causado gran sufrimiento humano y daños económicos al pueblo cubano. Consideramos que su continuidad es indefendible e injustificada.

El bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba es el principal y mayor obstáculo para el potencial de desarrollo comercial y económico de Cuba. Zimbabwe comparte la opinión de la gran mayoría de los miembros de la Asamblea de que el bloqueo constituye una violación flagrante de las normas fundamentales del derecho internacional y contraviene los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como las normas y principios que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados. También viola los derechos humanos de la población cubana, ya que menoscaba su acceso a varios servicios sociales.

Pese a la carga que supone el bloqueo, Cuba ha demostrado su compromiso con la cooperación para el desarrollo, prestando asistencia a muchos países en las esferas de la educación, la salud, la asistencia humanitaria y otros ámbitos. Recientemente, contribuyó de manera importante a luchar contra el brote de ébola en África Occidental.

Zimbabwe se suma a otros miembros de la Asamblea para instar al levantamiento inmediato y sin condiciones del bloqueo, de manera que el pueblo cubano pueda forjar libremente su propio destino económico y social, como cualquier otro Estado soberano. También nos sumamos a otros Estados Miembros para rechazar la promulgación y aplicación de legislación nacional con efecto extraterritorial, y de todas las demás medidas coercitivas, incluidas las sanciones unilaterales, dirigidas principalmente contra países en desarrollo que tratan de hacer valer su soberanía. Como víctima de esas sanciones mal concebidas, ilícitas e inmorales, Zimbabwe comprende plenamente su repercusión y, por lo tanto, hace un llamamiento a los Estados Miembros para que se abstengan de promulgar y aplicar ese tipo de leyes y medidas.

Si bien encomiamos la reanudación por los Estados Unidos de América de sus relaciones diplomáticas plenas con la República de Cuba, así como la relajación de algunos aspectos del bloqueo, Zimbabwe opina que levantar el bloqueo en su totalidad y sin demora es

fundamental para la plena normalización de las relaciones. Creemos que tendrá beneficios mutuos para ambos países, ya que se crearán nuevas oportunidades de negocio y comerciales.

Por último, el resultado de la votación de hoy sobre la resolución 70/5 no deja lugar a dudas de que la comunidad internacional es unánime en su deseo de que cese de inmediato el bloqueo comercial de los Estados Unidos contra Cuba. En previsión del levantamiento del bloqueo y la plena normalización de las relaciones bilaterales, esperamos que esta sea la última vez que la Asamblea debe ocuparse de este tema del programa.

Sr. Berridge (Saint Kitts y Nevis) (*habla en inglés*): El Gobierno de Saint Kitts y Nevis desea hacer constar su apoyo a la aprobación hoy de la resolución 70/5, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

Ante todo, Saint Kitts y Nevis hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de la República de Sudáfrica, en nombre del Grupo de los 77 y China, Jamaica, en nombre de la Comunidad del Caribe, y el Ecuador, en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (véase A/70/PV.40).

Saint Kitts y Nevis acoge con satisfacción la reanudación de las relaciones diplomáticas entre la República de Cuba y los Estados Unidos. Se trató sin duda alguna de un momento histórico, que dio inicio a una nueva era en las relaciones bilaterales entre ambos países, y ofrece un futuro prometedor para ese hemisferio en general. Sin embargo, Saint Kitts y Nevis lamenta que siga en vigor el bloqueo contra Cuba. Se están imponiendo onerosas multas a las instituciones financieras y de otro tipo que realizan transacciones empresariales con Cuba. Esa política unilateral ha impuesto dificultades indiscriminadas a la población cubana y sigue afectando negativamente a un amplio espectro de sectores de la economía cubana, desde la agricultura, la medicina y la educación hasta los deportes y la cultura, la energía, la minería, el turismo y los transportes. También ha puesto trabas al desarrollo socioeconómico de Cuba.

Resulta evidente que, a pesar del acercamiento reciente entre los Estados Unidos y Cuba, la persistencia del bloqueo económico, comercial y financiero ha tenido graves consecuencias para el desarrollo de la economía de Cuba, en detrimento de su población. Si bien la población cubana se ha visto obligada a valerse de su creatividad para sortear el impacto negativo del embargo, las consecuencias económicas han sido reales. Se han desviado

o gastado miles de millones de dólares para abastecerse con productos de otros países, aumentando de esa manera el valor de transacción de los bienes en cuestión.

Pese a la difícil situación que sufren el Gobierno y el pueblo de Cuba, hemos sido testigos de una firme demostración de buena voluntad y generosidad hacia sus países hermanos en el Caribe y en otros lugares. De hecho, Cuba ha estado a la altura de los desafíos en momentos de necesidad, prestando sus conocimientos técnicos y compartiendo sus escasos recursos en aras de la humanidad. El Gobierno de Saint Kitts y Nevis quisiera hacer constar en acta su agradecimiento por el apoyo que ha prestado Cuba en las esferas de la educación terciaria, los deportes, la cultura, la medicina, la atención sanitaria y la agricultura.

Resulta verdaderamente lamentable que el Gobierno y el pueblo de Cuba hayan sufrido a consecuencia de esta medida unilateral impuesta por los Estados Unidos durante más de cuatro decenios. Nos sumamos al resto de la comunidad internacional en su llamamiento para que se ponga fin de inmediato al bloqueo contra el pueblo de Cuba, que ha tenido consecuencias tan perjudiciales para su comunidad. También instamos a los Estados Unidos a que aceleren las medidas que ya han puesto en marcha para normalizar oficialmente las relaciones con Cuba. Al hacerlo, los poderes fácticos darían rienda suelta de manera efectiva al gran potencial vinculado al comercio libre y justo.

Se trata de un momento trascendental para la comunidad internacional. Tras la Cumbre de las Naciones Unidas para aprobar la agenda para el desarrollo después de 2015, y el compromiso de nuestros líderes con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1), que ha supuesto un cambio de paradigma en lo relativo al desarrollo y la colaboración, reiteramos nuestro llamado para que se ponga fin a esta medida unilateral, que es contraria a esos esfuerzos. Por tanto, ha llegado el momento de librarse de este vestigio propio de otros tiempos. Cuando lo logremos, estamos seguros de que el pueblo de Cuba tendrá una mejor oportunidad de lograr los Objetivos y las metas establecidos en el marco de las tres dimensiones de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Sr. Tin (Myanmar) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación quisiera sumarse a otros oradores para dar la bienvenida a la importante sesión de hoy al Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Sr. Bruno Rodríguez Parrilla.

Mi delegación ha pedido la palabra para explicar su posición en relación con la resolución 70/5, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico,

comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba” y aprobada hoy por una abrumadora mayoría de Estados Miembros.

Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Sudáfrica, en nombre del Grupo de los 77 y China, la República Islámica del Irán, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y Malasia, en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (véase A/70/PV.40).

Myanmar votó a favor de la resolución de hoy para poner de manifiesto una vez más su firme oposición al embargo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba. Desde la primera vez que se presentó este texto a la Asamblea General en 1992, ha aumentado el número de Estados Miembros que manifiestan, con su voto a favor, su firme apoyo y su solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Cuba. Mi delegación también se suma a la comunidad internacional en un llamamiento para poner fin al embargo, que ha tenido como resultado enormes pérdidas materiales y daños económicos para el pueblo cubano. Como país que ha vivido durante decenios experiencias parecidas, Myanmar entiende perfectamente el nivel de las pérdidas y el sufrimiento que suponen las sanciones para la población. A fin de cuentas, son contraproducentes ya que afectan únicamente a la población inocente de los países en cuestión.

Como miembro del Movimiento de los Países No Alineados, Myanmar defiende incondicionalmente su posición de principio de oponerse a la utilización de sanciones unilaterales económicas y comerciales. Las sanciones son contrarias a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como del derecho internacional y las relaciones de buena vecindad. Myanmar siempre ha sostenido que las relaciones entre los miembros de la comunidad internacional deben basarse en el respeto mutuo y que las diferencias deben resolverse mediante el diálogo.

Myanmar acoge con beneplácito las recientes medidas positivas que los Estados Unidos y Cuba han adoptado para normalizar sus relaciones bilaterales. Asimismo, nos complace la reciente reapertura de sus respectivas embajadas en Washington y La Habana. Esperamos que esos esfuerzos conduzcan al levantamiento del bloqueo contra Cuba lo antes posible, lo que no solo beneficiará a los pueblos de ambos países, sino que también contribuirá a la paz y la prosperidad en la región en su conjunto. Por ello, una vez más, Myanmar votó a favor de la resolución.

Sr. Mac-Donald (Suriname) (*habla en inglés*): En primer lugar, acojo con agrado la presencia entre nosotros

esta mañana y esta tarde del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Excmo. Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, y darle las gracias por su declaración (véase A/70/PV.40).

Para comenzar, Suriname desea sumarse a las declaraciones formuladas anteriormente por los representantes de Sudáfrica, en nombre del Grupo de los 77 y China; de la República Islámica del Irán, en nombre del Movimiento de los Países No Alineado; de Kuwait, en nombre de la Organización de Cooperación Islámica, del Ecuador, en nombre de la Comunidad de Países Latinoamericanos y Caribeños; y de Jamaica, en nombre de la Comunidad del Caribe (véase A/70/PV.40).

Si bien al dirigirse a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones el Presidente de la República de Suriname, Excmo. Sr. Desiré Delano Bouterse, reiteró la profunda preocupación de Suriname por la persistencia del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba hace que nos hagamos la siguiente pregunta: “¿Cuántas resoluciones más se deberán aprobar antes de que se pueda hacer justicia al pueblo de Cuba?” (A/66/PV.16, pág. 23). El mes pasado, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, en su discurso durante el debate general del septuagésimo período de sesiones señaló lo siguiente:

“[m]i Gobierno acoge con beneplácito las medidas positivas adoptadas para normalizar las relaciones bilaterales entre la República de Cuba y los Estados Unidos de América. Suriname tiene una amistad de larga data con el pueblo de Cuba, y consideramos que el actual proceso de fortalecimiento de las relaciones contribuirá a reforzar la paz, la estabilidad, la unidad y el desarrollo en las Américas. Estamos de acuerdo con la comunidad internacional en que el levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba debe ser una prioridad fundamental.” (A/70/PV.28, pág. 16).

El bloqueo a Cuba y su amistoso pueblo, que ha estado en vigor desde comienzos del decenio de 1960, ha causado y sigue causando sufrimiento al pueblo cubano, socavando los esfuerzos de Cuba por lograr un desarrollo sostenible para su pueblo. Niega al pueblo cubano el acceso a productos básicos y a medicamentos necesarios. Además, no se han resuelto los problemas de las transacciones financieras realizadas en dólares estadounidenses. Por el contrario, el daño económico que el bloqueo ha causado a Cuba es enorme. También es inaceptable que terceros países tengan que sufrir por un bloqueo impuesto unilateralmente a Cuba, cuando estos mantienen relaciones normales con ese país insular. El

disfrute del derecho a la educación es también fundamental para el logro del desarrollo sostenible, y también se niega al pueblo cubano ese derecho básico mediante altos impuestos sobre el transporte y los envíos de suministros educativos.

Cuba siempre ha mantenido su posición de aliado y amigo de sus hermanos y hermanas del Sur global. A pesar de los graves desafíos y limitaciones que ha de abordar, ha demostrado su compromiso de colaborar con otros países en desarrollo, así como de ayudarlos cuando surgen crisis. Muchos de nosotros, incluido mi país, nos hemos beneficiado de nuestros diversos programas de cooperación con Cuba y seguimos haciéndolo. Por consiguiente, es desalentador observar que por la vigésimo cuarta vez consecutiva se ha pedido a la Asamblea General examinar la resolución 70/5 de hoy, relativa al levantamiento del bloqueo económico, financiero y comercial contra Cuba, a pesar de ser algo condenado por la inmensa mayoría de la comunidad internacional.

La comunidad internacional reitera el llamamiento en favor del respeto del estado de derecho y su importancia en la consecución del desarrollo sostenible. El Gobierno de la República de Suriname considera que la igualdad soberana, la no injerencia en los asuntos internos de otros países y otras normas pertinentes que rigen las relaciones internacionales deben respetarse en todo momento. Creemos que ha llegado el momento de hacer lo correcto. Estamos convencidos de que el levantamiento del bloqueo beneficiará enormemente al pueblo cubano. Consciente de ese hecho crucial, Suriname ha mantenido su posición de larga data y votó a favor de la resolución 70/5.

Sra. Carrión (Uruguay): Antes que nada, deseamos saludar la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Sr. Bruno Rodríguez Parrilla. El Uruguay se adhiere a las declaraciones formuladas en nombre del Mercado Común del Sur, la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe y el Grupo de los 77 y China (véase A/70/PV.40).

El Uruguay votó a favor de la resolución 70/5 de hoy por las siguientes razones. Damos la bienvenida al restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre los Gobiernos de Cuba y los Estados Unidos, lo que reconocemos como un paso positivo hacia el inicio de un nuevo capítulo en las relaciones entre ambos países. Sin

embargo, los efectos del bloqueo, que aún persiste, continúan afectando duramente al pueblo cubano con peso económico y humanitario. Saludamos el retiro de Cuba de la lista de Estados que apoyan al terrorismo, lista en la que nunca debería haber estado.

La República Oriental del Uruguay ha expresado en diversas oportunidades y reitera ahora oposición frontal al bloqueo económico, comercial y financiero que se mantiene contra Cuba, el cual afecta al bienestar del pueblo cubano. En efecto, este bloqueo, contrario a los principios de la justicia y los derechos humanos, representa un castigo colectivo al pueblo cubano ya que genera carencias, daña gravemente la economía cubana y limita y retrasa su desarrollo. Por ello, al igual que en años anteriores, el Uruguay votó a favor de la resolución presentada por la delegación de Cuba por entender que el bloqueo contra ese país contraviene el estado de derecho en el plano internacional y es contrario a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular las relativas a la no injerencia, la solución pacífica de las controversias y la igualdad jurídica de los Estados.

Por principio el Uruguay rechaza y no reconoce en su legislación nacional la aplicación extraterritorial de leyes internas de otros Estados. En ese sentido, condenamos la aplicación de las medidas coercitivas unilaterales por parte de los Estados Unidos de América contra Cuba, las cuales constituyen una forma de opresión y representan un obstáculo al diálogo y al necesario acercamiento entre las partes recientemente reanudado. Entendemos que esta situación también contraviene las normas que regulan el comercio internacional y las que vinculan a los miembros de la Organización Mundial del Comercio. Al votar a favor de la resolución 70/5, el Uruguay reitera su compromiso con el multilateralismo como instrumento legítimo de solución de las controversias entre Estados y eficaz en la promoción de la cooperación internacional, los derechos humanos, la seguridad y el entendimiento entre los pueblos.

El Presidente interino: ¿Debo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 42 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.20 horas.